

Hoy inicia la temporada de poda del arbolado público: los particulares tienen prohibido hacerlo

2 mayo, 2022



El periodo se extenderá hasta el 31 de agosto. Dicha tarea está a cargo de los Municipios y otros organismos públicos.

La Secretaría de Ambiente, a través de la Dirección de Recursos Naturales, informó que inició la temporada oficial de poda anual de los forestales del arbolado público.

Con la finalidad de asegurar la conservación de los ejemplares en óptimas condiciones vegetativas y sanitarias, cada año en temporada invernal se realiza dicha tarea, una de las más importantes dentro del Mantenimiento del Sistema de Arbolado

Público.

Este año, el período de poda será entre el 2 de mayo y el 31 de agosto.

El organismo ambiental reitera su mensaje a la población referido a que toda intervención sobre el arbolado público –árboles de veredas, bulevares y espacios públicos– es tarea de los organismos públicos, como el Municipio, la Dirección Provincial de Vialidad, la Dirección Nacional de Vialidad o el Departamento General de Irrigación, según la jurisdicción donde estén los árboles.

Las solicitudes de poda y erradicación pueden ser realizadas por los frentistas a esos organismos, que son responsables directos de la realización de estas tareas. Por lo tanto, los particulares no están habilitados para podar arbolado público.

Las multas que se aplican cuando se transgreden estas normas contenidas en la Ley 7874 y Resolución 419/2018 varían según la calidad y cantidad de árboles podados.

Respetar las normativas legales y hacerse responsable de dar aviso de necesidad de podas o erradicaciones a las instituciones mencionadas –además de evitar sanciones o multas– ayuda a fortalecer la cultura del árbol y valorar sus beneficios sobre la calidad de vida de la población.

En el último año, institucionalmente se procesaron alrededor de 1.524 solicitudes de trabajos, podas o erradicaciones de forestales en municipios, Dirección Provincial de Vialidad, Dirección Nacional de Vialidad, Departamento General de Irrigación, Dirección de Parque, Dirección de Ecoparque, Dirección General de Escuelas, Dirección de Hidráulica e Instituciones públicas o privadas en general.

Ante cualquier consulta, dirigirse a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, en calle Boulogne Sur Mer s/n, Parque General San Martín, teléfonos 4252090 y 4257065, o al Vivero

Notti, Corredor del Oeste y Juan B. Justo, Godoy Cruz, 4270304, de 8.30 a 13.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza